

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Anuncio de 18 de febrero de 2013 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre información pública del proyecto modificado de instalaciones eléctricas para servicios auxiliares de la subestación transformadora de transporte secundario 220 KV «Carroyuelas», a efectos de solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (Referencia 2103/24/IA)

En virtud de la Ley 54 de 1997, del Sector Eléctrico, su modificación introducida por la Ley 17 de 2007, de 4 de julio, de los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de los artículos 9 y 22 del Decreto 80 de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a información pública el proyecto modificado de instalación de un C.T. abonado y una línea eléctrica a 15 kV, para los servicios auxiliares de la subestación transformadora de transporte secundario a 220 kV, «Carroyuelas», a los efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 35.2 y en la disposición transitoria novena de la citada Ley 54 de 1997, Red Eléctrica de España, S.A.U. (en adelante Red Eléctrica) como gestor de la red de transporte y transportista único, tiene atribuida, con carácter de exclusividad, la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

Red Eléctrica es propietaria de la subestación de transporte de energía eléctrica a 220 kV, Carroyuelas, situada en el término municipal de Madridejos (Toledo), la cual dispone de las Actas de Puesta en Servicio correspondientes, emitidas por el Órgano competente en la materia.

Según se establece en el apartado 4.2.5 del Procedimiento de Operación 13. De la Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico (B.O.E. del 01/03/2005), las subestaciones estarán dotadas del equipamiento necesario para cubrir las necesidades de alimentación de corriente alterna y corriente continua de forma que se garantice el grado de seguridad y duplicidad, si procede, exigido a la instalación.

En la actualidad, los servicios auxiliares de la subestación de Carroyuelas se están abasteciendo a través de dos grupos electrógenos de combustible diesel, siendo esta circunstancia excepcional hasta la puesta en servicio de un C.T. abonado y una línea eléctrica de 15 kV que de garantía de suministro a la subestación.

Al objeto de obtener las preceptivas resoluciones que habilitaran a Red Eléctrica de España, S.A.U. (Red Eléctrica) a la ejecución de un C.T. abonado y una línea eléctrica a 15 kV, para los servicios auxiliares de la subestación transformadora de transporte secundario a 220 kV, Carroyuelas, con fecha 02/07/12 se presentó ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla-La Mancha el proyecto de ejecución de la mencionada instalación.

Durante el periodo de información pública, por parte de varios particulares fueron presentadas alegaciones al trazado de la línea eléctrica previsto en el proyecto, proponiéndose una alternativa distinta. En la contestación que remitió Red Eléctrica a dichas alegaciones, entre otras manifestaciones, consideró la posibilidad de atender lo propuesto por dichos alegantes tras estudiarse su viabilidad.

Por este motivo y en atención a las alegaciones recibidas, se elabora la presente modificación del proyecto de ejecución presentado anteriormente.

Debido a la modificación descrita en el párrafo anterior, tanto el alcance del proyecto de ejecución como los bienes y derechos afectados por el proyecto inicial se han visto modificados, por ello se hace necesario someter de nuevo al proyecto modificado de instalación de un C.T. abonado y una línea eléctrica a 15 kV, para los servicios auxiliares de la subestación transformadora de transporte secundario a 220 kV, Carroyuelas, a un nuevo trámite de información pública a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Las características principales de la instalación eléctrica son:

Referencia: 2103/24/IA.

Proyecto de línea aéreo-soterránea de 15 kV y centro de transformación de abonado de 400 kVA para suministro a servicios auxiliares de la subestación transformadora de transporte secundario «Carroyuelas».

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Término municipal afectado: Madridejos (Toledo).

Características técnicas:

Línea aérea con conductor desnudo LA-56:

Entronque de derivación con línea existente.

Línea aérea de 21 metros de vuelo (desde el actual apoyo 18 hasta el apoyo de conversión aéreo-subterránea).

Conversión aéreo-subterránea.

Línea subterránea con cable aislado RHZ1-2OL 12/20 kV.

Canalización entubada de 1.538 metros de longitud.

Centro de transformación de abonado de 400 KVA: CT-Carroyuelas.

Celda de entrada/salida.

Celda de protección de transformador T1 (400 kVA) fusibles 40 A.

Celda de medida.

Transformador T1: 400 kVA seco.

Finalidad de la subestación Carroyuelas 220 Kv: Reforzar la red de transporte en la zona, permitiendo mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema tanto a escala nacional como regional.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento en Toledo, sita en la avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, teléfono 925267800, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955 de 2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5.º del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero).

L/AÉREO - SUBTERRÁNEA A 15 KV PARA SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LA SUBESTACIÓN DE TRANSPORTE A 220 Kv DE CARROYUELAS

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del R.D. 1955/2000

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE LINEA AEREA T.M. MADRIDEJOS (TOLEDO)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m ²)	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
2	GOMEZ ALCOBENDAS, SANDALIO	45088A042000350000OJ	42	35	100	A1	9	-	150	Viña secano Labor o labradío secano
3	MORENO-CID ORTIZ, ESPERANZA MORENO-CID ORTIZ, ÁNGELA (HEREDEROS DE)	45088A042000330000OX	42	33	20	-	-	-	-	Labor o labradío secano

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE LINEA SUBTERRÁNEA T.M. MADRIDEJOS (TOLEDO)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m ²)	Cámara de empalme / Arqueta telecom.	Sup. Cámara de empalme / Arqueta Telecom. (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS	45088A042090010000OZ	42	9001	2460	-	-	-	4614	Vía de comunicación de dominio público
2	GOMEZ ALCOBENDAS, SANDALIO	45088A042000350000OJ	42	35	30	-	-	-	95	Viña secano Labor o labradío secano

Toledo 18 de febrero de 2013.–El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Vázquez Varela de Seijas.

N.º I.-2647